



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE JULIO DE 2015.

En la Ciudad de Tarazona, siendo las diez horas del día veintinueve de julio de dos mil quince, se reúne en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y en primera convocatoria el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Alcalde, D. Luis María Beamonte Mesa y con la asistencia de los/as Concejales/as, D. Luis José Arrechea Silvestre, Dña. Ana Cristina Sainz Martínez, D. José Emiliano Sánchez Olavarrieta, Dña. Eva M^a Calvo Vallejo, Dña. Waldesca Navarro Vela, D. Julio Gracia Pascual, Dña. Ana Calvo Alejaldre, D. José Luis Martínez de los Reyes, D. David Miguel Pellicer, D. Jesús Francisco García Usón, D. José Miguel Montijano Torcal, Dña. Leticia Soria Sarnago, D. Daniel Ruiz Martínez, Dña. Maria Carmen Latorre Velilla y D. José Cacho Cacho.

Excusa su asistencia el Concejel D. Jose Luis Leza Lapuente.

Están presentes la Secretaria General, Doña Ana Rita Laborda Navarro que da fe del acto, y la Interventora General, Doña Inmaculada Velilla López.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasa al conocimiento de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

URGENCIA

Habiendo asuntos cuya urgencia plantea la necesidad de su aprobación, se somete al Pleno la aprobación del carácter urgente de los siguientes puntos:

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 12/2015 MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE DIFERENTE ÁREA DE GASTO.

Por mayoría absoluta, de diez votos a favor del GM Popular, dos votos en contra del GM Tarazona Plural y cuatro abstenciones –tres del GM Socialista y una del GM Ciudadanos-, el Pleno acuerda la introducción en el Orden del Día por urgencia del asunto anterior.

8. PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DEL ÁREA URBANISMO, FOMENTO, SERVICIOS GENERALES Y MEDIO AMBIENTE DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA APROBACIÓN INICIAL DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE TARAZONA

Por unanimidad el Pleno acuerda la introducción en el Orden del Día por urgencia del asunto anterior.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Alcalde pregunta si alguien quiere formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones celebradas el 13 y 19 de junio de 2015.

La Corporación Municipal aprueba, por unanimidad, los borradores de las sesiones citadas.

A) PARTE RESOLUTIVA.

COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR

2.- APROBACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y REFINANCIACIÓN DE DEUDA.

Por la Alcaldía se propone el debate de los puntos del Orden del Día 2 y 3 en conjunto. A lo que el Pleno manifiesta su conformidad.

En este punto, se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Cacho (C's): En principio me gustaría saber cómo puede ser que tengamos que hacer una restructuración de la deuda por 4.159.000 euros a 15 años con dos años de carencia que permitirá sanear el remanente de tesorería de menos dos millones de euros sesenta y seis mil euros, nos dicen que viene de muy atrás pero llevan ocho años en el Ayuntamiento y se supone que parte de esa deuda la habrán arrastrado, es ahora cuando se piensa que hay que reducir gastos, antes no era necesario... por ejemplo de festejos 147.947 euros, si se hubiera hecho esa reducción antes nos habíamos ahorrado más de un millón de euros. No se pone en marcha el punto limpio por 23.800 euros ¿para qué se hizo si no se va a dar utilidad? Quitamos el programa de empleo de 45.000 euros, pero nos gastamos 24.000 euros en la Vuelta Ciclista, proporciona publicidad, pero fomento de empleo viene bastante bien en estos momentos.

No hay ejecución de estudios de trabajos técnicos para la oficina de la concentración parcelaria, 13.500 euros, que se abrió en su momento y no sé muy bien para que se abrió la oficina. Estos días pasados hemos tenido una subida del IBI del 10% para empezar pagar lo que no podemos pagar, quiero que me aclare todas estas cuestiones.

Sra. Soria (PSOE): Quisiera iniciar mi intervención con una solicitud al actual equipo de Gobierno para que nos haga una disposición más pronta de los expedientes que vamos a tratar en el pleno sobre todos en cuestiones como hoy, son muy tediosos y nos gustaría tener tiempo suficiente para analizar y contrastar datos y preguntar a la interventora ya que no los hemos visto con el tiempo suficiente. A pesar de que sabemos que se cumplen los plazos que establece la ley, pediría que nos facilitaran la función de control y vigilancia facilitando los expedientes a consultar.

En el Plan de Saneamiento el Grupo Socialista va a votar en contra. Tras la lectura de los datos Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería, podemos concluir una



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

mala gestión, se ha querido ocultar en sesiones plenarios anteriores con grandes discursos, se ha presupuestado de manera irreal. Se presupuesta unos ingresos que luego no se tienen.

Hay un Remanente de Tesorería negativo, debería haberse procedido a reducir gastos a una cuantía como el déficit. La resolución del Alcalde es de 21 de mayo y hemos asistido a sesiones posteriores. El incumplimiento de la regla de gasto en la liquidación de 2014 nos obliga a hacer un plan financiero, nos encontramos con los ingresos pendientes de cobro desde el año 2000 y va a ser difícil que el ayuntamiento cuente con ellos.

¿Por qué se arrastra esta falta de solvencia desde hace doce años de dos millones de euros? En el informe de la Interventora se dice que los gastos de suministro eléctrico, teléfono... no se han procedido a contratar para seleccionar al adjudicatario económicamente aunque se diga que han reducido el gasto. Hablo de una directiva que entraba en vigor el 2009, en Zaragoza se aplicó esta medida y quedó reducido el gasto en un 40%. Actuaciones que demuestran incompetencia presupuestaria y de gestión en suministros del Ayuntamiento que ni siquiera se han hecho estudios.

Como dice la Interventora en los procedimientos de contratación hay que utilizar como más sea conveniente y ampliar invitación a otros licitadores y cumplir principio de la Ley de Contratos, que es el padrenuestro en materia de transparencia, libre concurrencia, participación e igualdad de trato, traigo a colación la Sentencia del TC de 22 abril del año 93 que establece el procedimiento negociado como extraordinario cuando se está haciendo con carácter general. Todo este conjunto es una manifestación de déficit democrático y falta de conocimiento de las administraciones públicas.

No se abren más procedimientos ni concursos libres para beneficiar a unos pocos, como indican los informes de intervención de distintas instituciones. Se pone encima de la mesa un plan financiero que establece como medidas estrellas para recaudar 45.000 euros la no ejecución del programa de empleo, como gozamos de pleno empleo..., y esos 45.000 euros los mantenemos en el coste de una revista municipal. Más prioridad a la publicidad en detrimento del fomento. Tenemos una tasa de desempleo más alta de Aragón sin concretar en mayores, mujeres y parados de larga duración.

Desde el Partido Socialista queremos un empleo de calidad, queremos un empleo que luche contra la explotación, que se valore en cada decisión municipal el impacto que sobre el empleo pueda tener. Se reducen festejos por 147.748 euros ¿de qué partida? Al empleo 45.000 euros y en festejos 3 veces más. Contar con el dinero de plazas de policía local que no se van a cubrir ¿cómo afectará a los ciudadanos? ¿Por qué no se hace el resto de los años? Lo mismo con la plaza de TAG. La regularización catastral, los números son chirriantes, creemos que están incorrectos, nos hemos puesto en contacto con Catastro y Diputación Provincial para contrastarlo. El equipo socialista va a votar en contra. Ha sido una mala gestión que vamos a ser los pagadores los ciudadanos. Ha sido una etapa de gran aprovisionamiento de fondo que ha servido para tener un ayuntamiento con crisis de liquidez. Va a ver mermada, agotada su capacidad de diálogo con las instituciones gobernadas por el PSOE. ¿Qué pasara si cuando tenía posibilidad de interlocución se encuentra con grave crisis de liquidez? Desde aquí, como portavoz de Economía Industria y Empleo del equipo de Gobierno, le tiendo la mano para ayudar al bienestar de los ciudadanos de Tarazona, pero siempre que se atiendan a criterios de justicia.

Sr. García (TP): Ya está aquí, se ha hecho un análisis, en el anterior pleno se dio el resultado del Ayuntamiento que aflora parámetros económico financieros negativos, malos, y los resultados numéricos objetivos afloran negativos, remanente negativo, ahorro neto



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

negativo y un incumplimiento de la regla de gasto y como consecuencia de esa situación, por eso afrontamos los dos puntos del orden del día. Reconocemos problemas, se buscan causas, que no se han buscado, y se proponen soluciones: sin analizar bien las causas tenemos un Plan de Saneamiento y Plan Económico Financiero que no pueden ser ajustados a la realidad municipal... Es el tercer Plan Económico Financiero de la Era Beamonte, uno por mandato, el segundo y el tercero esperando a las elecciones municipales. El reconocimiento del problema no se hace por las elecciones. Al no haber actuado cuando se descubrió el problema tenemos unos parámetros peores, por lo que hay que profundiza en las causas.

¿Por qué no se actuó si se hablaron estas medidas? El reconocimiento supone: el pago de la deuda (La anualidad técnica de amortización es muy alta) y el Remanente. De tesorería ponen el peligro la prestación de los servicios, hay que actuar.

Estamos de acuerdo, lo decíamos ya hace tiempo. Sobre las medidas propuestas:

-La medida central es la reestructuración de la deuda, acudimos a un fondo de rescate/financiación, entre las condiciones se prohíben operaciones que conlleven "diferimiento" de la carga financiera ¿carencia y alargar plazos? Tengo mis dudas de que se cumpla. Estoy de acuerdo en la medida, pero carencia y alargar plazos es un diferimiento. Insisto, entendemos que es una medida adecuada y Tarazona plural la apoya siempre que la deuda no ahogue al pueblo ni se anteponga a la prestación de los servicios...) pero habrá una reducción de la carga financiera que ayudara a garantizar los servicios y será la solución a un problema. Es un balón para adelante, un traslado del problema "a ver si escampa".

La segunda medida es una actualización catastral: me remito al "No se suben impuestos" y tras las elecciones nos encontramos con el 10% de subida a todos por igual. Y esto la gente lo ha visto. Esta medida de actualización y revisión Tarazona Plural está de acuerdo y la apoya. ¿Por qué no se ha hecho antes? Compartimos que tras la revisión suban las bases y se ajusten los tipos. Nos gustaría aplicar criterios de progresividad pero no nos permite la norma. En la planificación y previsión de ingresos si sube la presión fiscal.

Hay una reducción de gasto corriente que no nos resulta creíble:

a. No resulta creíble ¿"mantenimiento de red de abastecimiento"? ¿Se va a dejar de prestar? ¿Se reduce la tasa? Hemos tenido un problema de gastos estructurales financiados por ingresos coyunturales.

b. Gastos con ingresos vinculados, no habrá gastos, pero tampoco ingresos (hablábamos de gasto estructural financiado con ayudas coyunturales se indica en los informes de intervención).

c. Y se propone no dotar inversiones con fondos propios, ya estaba en el primero y el segundo y hace dos semanas se hizo, no hay credibilidad.

Se echa en falta una proyección de ingresos del capítulo 4. No se profundiza en el análisis de causas del incumplimiento, la aplicación del art. 21 Ley Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera. No se analiza ni se tiene sensibilidad a escenarios económicos alternativos

En los informes de intervención de la liquidación de 2013 y 2014 se hablaba, revisión de las tasas, y estamos de acuerdo. Mejora de gestión de recursos, estudios de coste de los servicios y revisión de ordenanzas. Porque no se recoge en ese plan y lo estamos demandando.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

No se estudian escenarios para actuar sobre los ingresos. El año pasado ya se incumplió la Propuesta de cumplimiento del art 193TRLHL de proceder a la modificación de crédito. Más allá de disminución del pago de la deuda en el presupuesto de 2015. Hablamos de dos millones de euros. Habrá que ir al presupuesto con superávit que no es posible, en 2015 se aprobó el presupuesto en situación irregular.

Hay que analizar el también el escenario de necesidad de acudir al crédito a partir del 2020 para inversiones y reformas y demás y puede que haya que hacer algunas con crédito. Las proyecciones no contemplan incrementos de los gastos previsibles (pago de nóminas, devolución del 12, incremento de costes), y otra medida que se debería hacer con rigor es el ajuste y revisión de las contrata públicas.

Al final de los dos años tendremos una situación de remanente de tesorería mejor en teoría y nos gustaría se plasmase en la mejora de los parámetros en recuperación del gasto social y la redacción de la ordenanza con criterios objetivos para fomento de empleo, que siempre hemos hablado y habría que tener contemplada.

En definitiva: desde Tarazona Plural, reconocemos el problema y la necesidad de actuar, apoyamos parcialmente las medidas y vemos carencias importantes, por ello el voto va a ser la abstención y no el rechazo como hemos expresado en esta intervención.

Sra. Sainz (PP): Este Ayuntamiento tiene como razón de ser, la sostenibilidad en la prestación de los servicios públicos a los ciudadanos de Tarazona, objetivo que resulta inviable sin unas cuentas públicas saneadas.

El Plan de Saneamiento que hoy traemos a aprobación, es un instrumento de planificación y gestión financiera a largo plazo, que debe servir para corregir indicadores económicos negativos como es:

El ahorro neto es negativo porque los ingresos corrientes no son suficientes para hacer frente a los gastos corriente más la devolución de la deuda. Ha sido negativo en 208.000 euros y es porque tuvimos unos 300.000 euros menos de Diputación y de las dos anualidades de las rentas de las naves NMF, unos 550.000 en 2014, las rentas solo pudimos imputar uno de ellos, porque son ingresos recurrentes.

También les digo que el que esta magnitud sea negativa es lo que nos ha permitido comenzar el proceso de refinanciación y reestructuración de la deuda, que aliviará la carga financiera de este Ayuntamiento, lo cual nos permitirá financiarnos a intereses más bajos de lo que ahora mismo estamos pagando, todo esto mediante el mecanismo de prudencia financiera puesto en marcha por el Gobierno. No es ningún fondo de financiación, para financiarnos a intereses muy bajos, si lo hubiéramos hecho antes nos habrían salido más caros, se lo aseguro. La previsión se ha hecho al 1,75 %, a ver a cuanto lo conseguimos cuando saquemos la licitación.

Por eso vamos a refinanciar la deuda, para aliviar la carga financiera que este ayuntamiento tiene, deuda que está muy mal estructurada.

En estos últimos años hemos pagado casi 13.000.000 € de deuda.

En cuanto a la regla de gasto, el no cumplir con esta magnitud nos obliga a tomar medidas de reducción de gasto que no son gravosas.

El Plan también contempla una actualización de valores catastrales que supone incrementar los valores catastrales progresivamente a la vez que bajamos el tipo de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

ordenanza fiscal, la última revisión catastral es de 1989, entró en vigor en 1990, está muy desactualizada, existen diferencias sustanciales entre los valores de mercado y los que sirvieron de base para la determinación de los valores catastrales vigentes, es una cuestión de justicia tributaria.

Por otro lado, el Plan contempla que Catastro ha puesto en marcha un proceso de regularización catastral, las proyecciones plasmadas en el Plan son muy prudentes porque Catastro no ha dado datos, los inmuebles que no estén dados de alta en Catastro y no tributan, les adelanto que los que no pagan van a pagar, y los cuatro años de antes que la ley exige, también estamos en conversaciones con Catastro para una nueva ponencia, cuando entre en vigor el nuevo Plan se hará porque antes no lo podemos poner en marcha.

Este Plan resuelve: el Remanente de Tesorería para gastos generales, el ahorro neto y alivia carga financiera sobre todo. Garantiza los servicios básicos, vamos a ser un Ayuntamiento saneado y este Plan garantiza la estabilidad en las cuentas públicas de cara al futuro.

La mera responsabilidad política de un Gobierno Municipal debe llevar a planificar su gestión económica manteniendo su deuda dentro de márgenes razonables y evitando tensiones de Tesorería, todo ello con el objetivo de sanear la situación económica y que la prestación de los Servicios Públicos Municipales a los ciudadanos de Tarazona responda a un modelo sostenible basado en los principios de eficacia, eficiencia y economía en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Ahora voy a contestar algunas de las cuestiones que se han puesto sobre la mesa. El Sr. Cacho ha dicho que por qué no se ha reducido antes gastos, yo creo que hay que buscar el equilibrio, no podemos dejar a los ciudadanos sin los servicios básicos. ¿Dejar de hacer actividades? ¿Dejamos la Vuelta Ciclista? Son ingresos para Tarazona. Estos cuatro años se ha hecho inversión para dejar la Ciudad como ha quedado, para mantener muchos puestos de trabajo y lo mismo las actividades de cultura y festejos, la gente viene y gasta en Tarazona. En cuanto a la oficina del Catastro se hará con personal propio. El tema del punto limpio ya se explicó como estaba a finales de año, se sacará. Sra. Soria, dice que tiene que tener antes los expedientes, el día que se convocó la Comisión de Hacienda ya se tenían los expedientes a disposición, se tienen siempre en el Ayuntamiento el mismo día de la convocatoria. Dudo que le hayan negado el acceso a los expedientes. Habla de una gestión pésima los cuatro años. Una gestión pésima fue la del PSOE que lo que hizo fue dejar sin pagar al Gobierno de Aragón dos millones trescientos mil euros. ¿Y sabe quién lo ha solucionado? Este equipo de Gobierno. También dejó de pagar las expropiaciones de Fitena, casi trescientos mil euros a la DPZ. ¿Sabe quién lo ha pagado? Este equipo de Gobierno, ustedes también contribuyeron al Remanente negativo de Tesorería cuando cuadraban los Presupuestos con préstamos que estamos pagando ahora todo. Como habrá mirado el Plan tan a fondo habrá visto que hay parte de la deuda que no podemos refinanciar, ¿sabe quién lo firmó? El PSOE, por un millón de euros en el 2017, están pendientes 612.000 euros, lo estamos pagando a un cuatro y pico y nos costaría refinanciarlos 73.000 euros; esa es su gestión. Las contrataciones son abiertas, hay muy pocos negociados. Los suministros los estamos estudiando y vamos a sacar los suministros de teléfono y energía eléctrica a licitación porque vamos a ahorrar mucho dinero. Se ha controlado en estos años el gasto corriente y se va a seguir reduciendo sacando a licitación estos anuncios.

Sra. Leticia, ha hablado del informe de Intervención, en esta casa hay gente muy preparada, y no sé si sabe sus funciones, entre ellas la Intervención que está abierta a que haga usted las preguntas que quiera y a mí también me las puede hacer.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

Los 45.000 euros de fomento de empleo que dice que hemos quitado, lo más importante para nosotros también es generar empleo. En el punto siguiente se verá que trataremos la bonificación del ICIO al IAF de las obras de las naves de Delphi para promover puestos de trabajo. Sr. García, hemos discutido muchas veces de donde vienen las cifras, el resultado presupuestario, remanente, etc. El ahorro neto este año es negativo pero simplemente si hubiéramos podido imputar una de las rentas naves de NMF no lo hubiéramos tenido. Sí que se han estudiado las causas, se han hecho proyecciones y previsiones realistas y prudentes. También se ha tenido en cuenta el incremento de la masa salarial en las proyecciones de gasto y también un pequeño incremento de la recaudación por la evolución tendencial, se supone que la economía va a mejorar.

Sr. Cacho (C's): Por ejemplo, se dice que se ha pagado trece millones de euros y ahora necesitamos 15 años para pagar cuatro millones ochocientos mil euros, las cifras no me cuadran, me extraña un poco la cifra. El tema de mantener un sector como el de la construcción, que se ha renovado la ciudad, en Tarazona no hay solo un sector hay varios, está también el sector servicios con un mal momento, en toda esta renovación se ha invertido mucho dinero pero no ha dado los frutos que debería dar, si miran su Ciudad verán que no hay nuevas plazas hoteleras, no hay restaurantes nuevos, está lo que teníamos, y a duras penas lo que hay, pero el polígono está bajo mínimos y la ciudad también, todo está cogido por los pelos, no tenemos los ingresos para el gasto que hemos hecho en la ciudad, hay que reconocerlo. El tema de los puestos de trabajo que van a venir es una cosa importante, le felicito, lleva muchos años en el Ayuntamiento y hasta ahora no he visto una nueva empresa en el polígono y también tuvieron un periodo de bonanza, los primeros años todavía no había crisis, la crisis lleva 6 años, me alegro que se vayan a crear, pero no ha ocurrido en los años de atrás por eso no echen las campanas al vuelo. Las cifras de puestos de trabajo han bailado mucho quinientos, ochenta, setenta, me gustaría se aclarasen las cifras que van a venir, no solo Standar Cooper, también otros proyectos para la ciudad no vamos a vivir solo de Standar and Cooper; tenían que haber invertido mejor el dinero... está bien recortar en festejos, invertir en cultura pero porque no se ha invertido en gente que creara su propia empresa o que mejoren las empresas, porque no se ha dado cursos a jóvenes emprendedores, yo entiendo que hay que tener festejos y actividades populares pero también crear ciudad, si lo hubiésemos hecho no nos veríamos en estas circunstancias, hacer ciudad, luego se puede cobrar impuestos pero ahora no podemos, los impuestos son exagerados.

Sra. Soria (PSOE): Con respecto a la facilidad de darnos los expedientes, me refiero a los de la comisión del lunes pasado de Economía y Hacienda, en las anteriores sesiones no me he quejado. Se solicitaron quince minutos antes de la Comisión del pasado lunes y se dijo que no nos los podían facilitar, que pasáramos a final de semana y no se facilitó, este grupo tuvo los expedientes a las dos del mediodía del viernes. Son materias tediosas que necesitan estudio, nos gusta contrastar, hablar con la Interventora y, por supuesto, que conozco sus funciones y no pongo en tela de juicio su profesionalidad, ni critico su credibilidad, al contrario, utilizo sus informes para mis argumentos. Por lo que se refiere a la utilización del procedimiento abierto, así lo indica el informe de intervención, por eso se dice, sino no lo hubiera sacado a colación, si así lo dice la Interventora es que se está haciendo así. Incluso lo podíamos haber metido en el Plan Económico Financiero, que no consideramos que sea una catástrofe, lo vamos a votar en contra porque no va con las políticas del PSOE, pero no porque no estemos de acuerdo en la reducción de partidas para una reducción de la deuda y una mejor prestación de servicios para los ciudadanos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

Sr. García (TP): Hablando de la necesidad de las cuentas saneadas, estamos en el momento que estamos con la aprobación del Plan Económico Financiero con unos resultados que nos obligan a actuar, ya nos obligaban el año pasado y podíamos haber vuelto actuar este año, quizá sabían lo que iba a haber un año después, nunca se respondió cuando se interpeló al respecto, desde años pasados teníamos un problema con el pago de la deuda. Sr. Alcalde, decir como la amortización de la deuda nos llevaría para tener capacidad de actuar con nuestros recursos corrientes. El pago de la deuda se nos ha comido la situación hasta llegar a esta realidad. Había un problema? Sí, que hasta hoy no se había reconocido ¿había que refinanciar? Sí, ¿estamos a favor de actuar? Sí. Hablamos de cuentas públicas saneadas que nos ayudan a garantizar la prestación de los servicios públicos y las necesidades sociales que hay. ¿Cuántas veces advertimos que con esa situación, esas tendencias y esas maneras llegaríamos a tener un problema? Con parches se ha ido rodando, pero ahora el parche no vale hay que cambiar la rueda. Algunas medidas las compartimos, otras no. Habrá que cambiar las ordenanzas, ustedes lo han reconocido ¿por qué no se ha hecho? Sí que es verdad que la actividad puede generar empleo, pero ¿lo hemos cuantificado? Hay que ver si ese dinero es rentable o si se puede priorizar el dinero en otras actuaciones, que las medidas que han podido ser cuestionables para nosotros: la plaza de toros portátil, festejos, comunicación, publicidad, la vuelta ciclista... Entiendo que haya gente que le gusten los toros pero no es el momento. ¿Se ha hecho análisis de las causas? Diría que sí pero en el PEF en ningún sitio lo he visto: causas, diagnóstico y previsión tendencial. No se ve plasmado en el plan, ¿qué es lo que tenemos diagnosticado? Determinado los síntomas. Me duele la tripa, la cabeza... se ha determinado la enfermedad pero ¿cuál es el origen de la enfermedad? En las soluciones que proponemos igual no estamos acertando. Hay cuestiones que compartíamos y veníamos pidiendo hace tiempo y por ello nos alegramos de que se reconozca el problema y se actúe. Hay medidas que compartimos, otras que no se ponen encima de la mesa y que hemos propuesto y no están contempladas en el Plan, hay carencias que es lo que lleva a este grupo ni apoyo total, ni rechazo total. Esa necesidad de actuar es así. Hay otras maneras de enderezar esta situación.

Sr. Alcalde (PP): Agradezco haber debatido los puntos 2 y 3 de manera conjunta. Las medidas que se han planteado en el Plan de Saneamiento se han trasladado al PEF para cumplir la regla de gasto. Hay algunas cosas que forman parte del contenido de los expedientes y otras que forman parte de otro tipo de liturgia y que nada tienen que ver con lo que estamos debatiendo.

De donde partíamos, cuál era la enfermedad. Evidente, una deuda de 18 millones de euros en deuda financiera y comercial, cada presupuesto se cuadraba sacando tanto préstamo como amortizábamos, y más los intereses y la deuda subía cada vez más, y entonces llevábamos 30 años sin bajar la deuda en este Ayuntamiento y se iba incrementando, y se estaban pagando dos millones cuatrocientos mil euros entre amortización e intereses. Si solucionamos este problema ese dinero lo podremos destinar al funcionamiento normal y ordinario del Ayuntamiento y no tendremos los problemas que teníamos. Como hemos bajado la deuda, Sr Cacho, en trece millones y ahora necesitamos 15 para amortizar el resto. No necesitamos ni quince ni doce es que se hizo un esfuerzo importantísimo aprovechando las circunstancias que concurrían para ello. La casa funciona mejor sin deuda que con deuda. Un ayuntamiento puede estar mejor sus servicios sin deuda que con deuda. Éramos la primera ciudad de la provincia con más deuda. Dieciocho millones entre deuda financiera y comercial. Hemos hecho daciones en las parcelas del polígono, pago amortizaciones de deuda, pago de desfase de piscinas en 750000 euros, pago de expiaciones, no hemos utilizado el préstamo para los desfases...



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

¿Por qué hacemos esta refinanciación? Porque hemos tenido un ahorro neto negativo y aunque sea una contradicción, ha sido derivado de menor ingreso de la previsión de ingresos de DPZ y de una de las anualidades NMF Canadá, y no la ingresamos de ahí los 208.000 euros eso nos permite refinanciar la deuda, porque si no hoy no podríamos refinanciar la deuda ni afrontar el problema del Remanente de Tesorería negativo que aflora en la liquidación de 2013, que tiene como fundamento que los derechos reconocidos pendientes de pago a este Ayuntamiento, la aplicación de las correspondientes baremaciones que marca según las bases de ejecución del Ayuntamiento y las que marcaba la Ley Reguladora de Haciendas Locales no se aplicaban bien y por Intervención se detectó esa situación y la magnitud que es acumulativa y desde 1999 se acumularon y afloro. Si hay un problema hay que afrontarlo. Como nos tocó afrontar otros problemas que nada tienen que ver con el Plan de Saneamiento o el PEF, yo le podría decir las parcelas del polígono, la sentencia judicial del suelo del polígono, otras sentencias judiciales que nos caían por expropiaciones, y muchas otras cosas, con el PEF y Plan de Saneamiento lo que hace es corregir el Remanente, la deuda estaba mal estructurada y había que corregir, con préstamos sin coherencia que había que corregir... Con la carencia de dos años se garantiza la prestación de servicios básicos y fundamentales, podremos mantener así las ayudas de emergencia, becas de comedor, ludoteca... sin tener la previsión de otras instituciones en todo caso. Los ingresos de participación de tributos del estado aumentan ya. Garantizamos que pagamos solo intereses y habrá mayor ingreso y los servicios quedan garantizados, las cuotas de amortización son inferiores ya lo han visto en la tabla trescientos a cuatrocientos mil euros frente a los dos millones cuatrocientos mil. Así se ha basado en la prudencia de la actuación en general y así también solucionamos el remanente. Me ha hablado del sector de la construcción y lo concateno con lo dicho por la Sra. Soria de los procedimientos negociados. Si es legal se podrá hacer el procedimiento negociado ¿no? y si se lo llevan las empresas de la ciudad mejor que mejor, e invitamos a todas ¿dónde está la garantía de que menor coste es mejor para el Ayuntamiento si hay que devolver la subvención? cuantos más licitadores se presenten mejor y si son de Tarazona mejor, la mano de obra se queda en Tarazona. Cuando tiene que ser abierto el procedimiento se hace... Hasta ahora las inversiones se hacían con transferencias externas. Por lo que se refiere al sector productivo se sostiene el de la construcción. No puedo ver que me diga que no ha mejorado el sector servicios... La buena promoción de la ciudad, haberla puesto en un escenario diferente, aprovechar los ingresos que han venido para en la recuperación del Patrimonio. La gente no sé si montaban más bares o menos, yo recorro la ciudad y se cómo estaba hace 6 y 7 años y como está ahora, usted no me puede decir eso, usted igual no sale de la Plaza vieja pero yo sí. Ha habido más de 100.000 visitantes en el último año, hable con el sector a ver si los bares y restaurantes están igual. No es justo que diga eso ni se ajusta la realidad.

El polígono estaba bajo mínimos, la situación de crisis ha afectado a todos en general, no hemos sido una isla a parte, hemos hecho y trabajado todo y más, algún día le enseñaré el listado de trabajos con empresas con las que hemos trabajado día a día, unas han salido otras no, ha habido empresas que ya estaban a punto de salir y se han venido abajo y alguna estaban a punto y se han quedado sin financiación. Años de bonanza habrán sido para Vd. Aquí en el Ayuntamiento han sido años de sufrimiento y no poder dar solución a lo básico que es generar empleo y actividad productiva.

Al final no es focalizar en una empresa, damos una bonificación al IAF cuyo objetivo es crear empleo, se le han concedido nuevas referencias de un vehículo y se asegura el plan de actuación, espero que comiencen las obras cuanto antes porque en abril tienen que empezar a producir.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

Ya hay gente en Francia en Cooper, formándose; Faurecia aumenta también sus puestos de trabajo. Hemos trabajado en servicios y en automoción, habla usted del autoempleo, cuando la escasez había subvención al autoempleo, que por cierto no pedía nadie. Con la escasez económica, con los recursos que hemos tenido, hemos bajado la deuda de manera importantísima, hemos hecho inversión y tenemos el escenario de que vamos a colaborar en la generación del empleo. Comparte Vd. conmigo que el anhelo es llegar a la máxima cifra de personas trabajando y eso está ahí, ya no es un deseo. Yo he anunciado alguna cuestión prácticamente cerrada y me he estampado contra la pared ¿cree que lo hacía intencionadamente? ¿Por qué lo que queda en entredicho es la credibilidad de uno? He sido y soy prudente con este tema, pero ya está adjudicada la obra, la gente está en proceso de selección. Estamos en buen camino. Esto es otra cosa, ante su negación de la realidad del sector servicios, me veía en la necesidad de decírselo.

En relación a los expedientes hablé con los responsables de Secretaría e Intervención y no tenían conocimiento de que los hayan pedido. Me dijeron lo siguiente: que para la Comisión están a disposición los expedientes desde la convocatoria, para el Pleno se remiten los expedientes, pudo ser ese el error y no hay inconveniente y entiendo que está en su perfecto derecho, para facilitar el ejercicio de control de la acción de Gobierno. Sr. García, hablaba de necesidades de cuentas saneadas, de consecuencias y se proponen soluciones. ¿Cuál es el origen?, claro que lo hemos analizado, los documentos que traemos, sobre todo el PEF, son los que más concienzudamente hemos trabajado para no deteriorar ningún servicio, ni hacer ninguna agresión a la situación impositiva. El incremento del IBI del 10% es fruto de la situación que plantea el Ministerio en un momento, hay mecanismos para bajar el tipo para que se vaya compensado y no paguen los ciudadanos más por ello. Agradezco que reconozca, la ponencia se actualiza, y que esté conforme, es de justicia quien tiene que pague algo. Hay ciudadanos que no están de alta y eso hay que resolverlo, la ponencia no se podrá poner en marcha hasta que no esté aprobado el Plan General. Pongamos en marcha el mecanismo y, además, hay una tabla que aparece en el propio documento que Vds. podrán ver, en el que vamos a ir bajando los tipos. La media nacional en pago por IBI es de 487 euros; en Aragón, 428; en Tarazona, 231; la de Aragón es el 47% más que en Tarazona y la nacional 53% más; ciudades como: Jaca 459, La Almunia 375, Tauste 353, Alagón 361, Caspe 294, Cuarte 720. No estamos en un escenario de barbaridad. Estamos por debajo.

Las consecuencias de estar en esta situación, el haber reconocido derechos pendientes de ingreso al ayuntamiento cuando se aplicaron las tablas de saldos de dudoso cobro, no se valoraron bien, hizo que tuviéramos el remanente que tenemos. Si no hubiese aparecido esa incidencia hoy no estaríamos hablando de nada de eso, de un ayuntamiento que debe cuatro millones setecientos mil euros, con su Plan de Amortización y ya está. Aparece una incidencia que va más allá de la realidad de mi actuación como alcalde, que quiere que hagamos, hay que afrontarlo.

Me habla en muchas ocasiones y le he dicho que no tendría inconveniente en hablarlo, en relación a la revisión del coste de los servicios y modificación de ordenanzas, como yo sé que los servicios la mayoría son deficitarios, el coste de prestación es inferior al coste real que asume la institución municipal, esto significaría subir los impuestos. Y el Ayuntamiento a pesar de la situación económica, de la deuda y todas las circunstancias que han concurrido, sigue prestando servicios cuyo coste asume la propia institución municipal.

Podrían hacerse revisión de actividades, pero cuando los ciudadanos salen a la calle por un motivo o por otro... Ustedes dicen sobre las fiestas, las fiestas les invito a que se



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

pongan de Alcalde y digan no hay fiestas. A ver, también son motivo de convivencia para los ciudadanos. La Vuelta Ciclista al Ayuntamiento le ha costado pequeñas cantidades, la modificación presupuestaria ni se llegará a cubrir. Ha servido para la promoción de nuestra ciudad y del país y ha hecho que se vea en más de 150 países como la vieron en una crono, en una salida, llegada, etc.

El documento es el normalizado del Ministerio, no vamos a hacer un documento especial. Las causas y el origen de esta situación viene derivado de hace años, no voy a entrar en lo que ya ha dicho la Sra. Sainz de la situación de los préstamos. Con este plan que se efectúa por tener ahorro negativo se permite la refinanciación de la deuda que nos soluciona parte importante del remanente y usted me ha hablado de las medidas, de la aprobación del presupuesto con superávit, me lo he planteado para hacerlo de la mejor manera, pero tendríamos que saber los que va a venir para gasto corriente y para gasto de inversión, la inversión podría cubrirse con préstamos, pero para corriente que si no llegara eso sí sería ahorro negativo.

Había que esperar a febrero y tener hecha la liquidación y con la buena claridad de recursos nos situaríamos en un escenario, en una situación de fortaleza para la entrada en vigor del 2016, habría que estudiarlo.

Quiero darles de las gracias por el tono de sus intervenciones y reflexiones, entiendo debatidos los puntos 2 y 3 y los sometemos a la aprobación del Pleno.

Terminadas las intervenciones, se pasa a la votación del punto 2, arrojando el siguiente resultado: diez votos del GM Popular, tres votos en contra del GM Socialista y tres abstenciones –dos del GM Tarazona Plural y una del GM Ciudadanos. Por lo tanto queda aprobado por mayoría absoluta.

2.- APROBACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y REFINANCIACIÓN DE DEUDA.

Visto el Plan de saneamiento financiero para el periodo 2015-2020 elaborado como consecuencia del resultado negativo del Ahorro neto en la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Tarazona del ejercicio 2014,

Vista la DA 77ª de la Ley 36/2014 Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2015 que establece que las entidades locales que presenten ahorro neto negativo en el ejercicio inmediato anterior, deberán aprobar, mediante acuerdo de Pleno, un Plan de saneamiento financiero para corregir en un plazo máximo de 5 años el signo negativo de la citada magnitud.

Asimismo la citada DA 77ª autoriza la refinanciación de operaciones de crédito a largo plazo, concertadas con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto Ley 4/2012, siempre que tenga por finalidad la disminución de la carga financiera, la ampliación del periodo de amortización o disminuir el riesgo de las mismas, respecto a las obligaciones derivadas de las operaciones pendientes de vencimiento.

Visto el artículo 52.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el TRLHL, que establece que la concertación de las operaciones de préstamo a



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

largo le corresponde al Pleno de la Corporación en caso de superar el 10% de los recursos de carácter ordinario previstos en dicho presupuesto.

Vistos los informes emitidos por la Intervención General de fecha 15 de julio de 2015.

Teniendo en cuenta la legislación contenida en:

— Los artículos 2.1.f), 48, 48.bis a 55 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

— Los artículos 11 a 17 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— Los artículos 25 y siguientes del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el desarrollo de la Ley 8/2001, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

— La Disposición Adicional Septuagésima séptima de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

— El Resolución de 5 de febrero de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las entidades locales, y de las comunidades autónomas que se acojan al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas.

— El artículo 28 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— Los artículos 25 y siguientes del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el desarrollo de la Ley 8/2001, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

— La Disposición Adicional Septuagésima séptima de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

— El Resolución de 5 de febrero de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las entidades locales, y de las comunidades autónomas que se acojan al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas.

— El Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, crea el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas y el Fondo de Financiación a Entidades Locales.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior dictaminó favorablemente este asunto en la sesión celebrada el 20 de julio de 2015.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento adopta, por mayoría absoluta (con diez votos a favor del GM Popular, tres votos en contra del GM Socialista y tres abstenciones – dos votos del GM Tarazona Plural y uno del GM Ciudadanos-), el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de saneamiento financiero para el periodo 2015-2020 que consta anexo al presente acuerdo y que permite obtener ahorro neto positivo, en un período máximo de cinco años.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente para proceder a la concertación de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

operación de refinanciación de deuda por importe de 4.159.032,72 euros y con un plazo de 15 años incluyendo dos de carencia (13+2), con amortización constante y liquidación de intereses trimestral aplicando el principio de prudencia financiera.

TERCERO.- Comunicar el Plan de Saneamiento Financiero para el período 2015 - 2020, que se acompaña como anexo, al órgano de la Comunidad Autónoma de Aragón que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales para su aprobación, remitiendo una copia completa del expediente, junto con el detalle de la operación proyectada de refinanciación de deuda, quedando condicionado el presente acuerdo a la citada autorización.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

3.- APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO.

Visto el Plan Económico-financiero elaborado como consecuencia del incumplimiento de la Regla del Gasto en la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Tarazona del ejercicio 2014.

Considerando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y al artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, siendo competente para su aprobación el Pleno Municipal.

Consta en el expediente Propuesta de la Alcaldía, de fecha 16 de julio.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior dictaminó favorablemente este asunto en la sesión celebrada el 20 de julio de 2015.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento adopta, por mayoría absoluta (con diez votos a favor del GM Popular, tres votos en contra del GM Socialista y tres abstenciones – dos votos del GM Tarazona Plural y uno del GM Ciudadanos-), el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Plan económico-financiero del Ayuntamiento en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su aprobación y publicación en su portal web, en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del Plan Económico-financiero.

TERCERO.- A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-financiero en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y en la página web del Ayuntamiento de Tarazona



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

4.- APROBACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE BONIFICACIÓN FISCAL AL INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS RELATIVO A LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACION DE NAVE INDUSTRIAL EN LAS PARCELAS 117, 118, 122 Y 123 DEL POLIGONO INDUSTRIAL.

En este punto, se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Cacho (C's): Quería saber en este caso por qué se reduce un 95% y, en los demás casos, un 75%. Si hay algún baremo y por qué.

Sr. Alcalde (PP): El convenio que se firma dice que el ayuntamiento actuará con la bonificación máxima en las naves de la antigua Delphi, es el máximo legal. Hubo que aportar fondos de diversas instituciones y el ayuntamiento lo hizo de la manera más importante que pudo, formó parte del compromiso, si quisieran pagar yo estaría encantado. Pero son propiedad pública y estábamos colaborando de esa manera. Las otras porque son criterios de diferente naturaleza. Nada que ver con lo que se trata ahora, y forma parte de lo habitual. Porque el criterio general es el 75% y el excepcional el 95%, es un criterio que acuerda este pleno. Las circunstancias que concurrieron hicieron que hubiera que confirmar la aportación municipal y sobre un presupuesto de cuatro millones de euros con las distintas colaboraciones planteadas, el ayuntamiento lo hizo así.

Terminadas las intervenciones, se pasa a la votación del Dictamen, siendo aprobado por unanimidad por la Corporación municipal.

Examinado el expediente relativo a la solicitud del Director - Gerente del IAF de la exención o bonificación del ICIO de las obras de adecuación de nave industrial en las parcelas 117, 118, 122 y 123 del Polígono Industrial de Tarazona.

Visto el Convenio de colaboración suscrito entre la Diputación Provincial de Zaragoza, el Instituto Aragonés de Fomento y el Ayuntamiento de Tarazona, para el Fomento del empleo 2015 y aprobado por Resolución de Alcaldía nº 663/2015 de 20 de mayo, que en su cláusula tercera recoge el siguiente compromiso por parte del Ayto. de Tarazona: "Conceder las bonificaciones máximas permitidas en concepto de Tasas, impuestos y Licencias municipales que sean preceptivas para la ejecución de la actuación objeto de este Convenio, siempre de acuerdo con la legislación básica y municipal aplicable."

Con fecha de 11 de abril de 2015 se recibe escrito del Director - Gerente del Instituto Aragonés de Fomento, solicitando licencia de obras y exención o bonificación respecto al ICIO de la citada obra.

Por Resolución de Alcaldía número 820/2015 de 23 de junio, se concedió licencia



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

urbanística para las obras de adecuación de nave industrial en las parcelas 117, 118, 122 y 123 del Polígono Industrial de Tarazona, a instancia del Instituto Aragonés de Fomento, practicándose liquidación de ICIO por importe de 103.490,18 € y tasa por licencia urbanística por 7.206,84 €.

Al amparo del artículo 103, 2 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración correspondiendo al Pleno de la Corporación tal declaración, previa petición del interesado, y con el voto de la mayoría simple de sus miembros.

En desarrollo de la previsión legal citada las Ordenanzas Fiscales del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona aprobadas para el ejercicio de 2014 han contemplado en la Ordenanza Fiscal Núm. 6, reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, dicha bonificación señalando al respecto en su artículo 5 que:

“... Se establece una bonificación de hasta el 95 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.”

Desde la Tesorería Municipal se ha preparado tabla relativa a porcentajes de bonificación que van del 1 al 95% en relación al presupuesto de las obras para las que se ha solicitado licencia de obras.

En relación a la tasa por licencia urbanística, ni la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ni las Ordenanzas Fiscales del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona contemplan exención o bonificación al respecto, por lo que procede su exacción, ostentando los constructores o contratistas de las obras, conforme al artículo 23, 2, b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la condición de sustitutos del sujeto pasivo.

En cuanto a la competencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29, párrafo 2, letra f), de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, la misma corresponde al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior.

Consta en el expediente Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, de fecha 15 de julio de 2015.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior dictaminó favorablemente este asunto en la sesión celebrada el 20 de julio de 2015.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento adopta, por unanimidad el siguiente **ACUERDO:**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

PRIMERO.- Declarar de especial interés por concurrir circunstancias de fomento del empleo la ejecución de obras de adecuación de nave industrial en las parcelas 117, 118, 122 y 123 del Polígono Industrial de Tarazona, a instancia del Instituto Aragonés de Fomento (autorizadas por Licencia Urbanística mediante Resolución de Alcaldía núm. 820/2015 de fecha 23 de junio), acordando una bonificación del 95% en la base imponible del impuesto de construcciones, instalaciones y obras que deba liquidarse por la ejecución de dicha obra en el momento de otorgar la preceptiva licencia.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Instituto Aragonés de Fomento.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Tesorería Municipal y a la Intervención General, para su conocimiento y efectos.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuanta documentación sea precisa en ejecución del presente acuerdo.

5.- APROBACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE BONIFICACION FISCAL A LA COMARCA DE TARAZONA Y EL MONCAYO DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS RELATIVO A LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACION DE LA "CASA DE LOS CAPITANES" FASE DE TERMINACION – SEPARATA 3.

Examinado el expediente relativo a la solicitud del Presidente de la Comarca de Tarazona y el Moncayo, de bonificación fiscal del impuesto de construcciones, instalaciones y obras relativo a la ejecución de las obras de acondicionamiento y rehabilitación de la "Casa de los Capitanes" Fase de terminación – Separata 3.

Con fecha de 12 de febrero de 2015 se recibe escrito del Presidente de la Comarca solicitando Licencia de Obras, así como la exacción o bonificación respecto al ICIO y tasas que correspondan.

La M.I. Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo de 14 de julio de 2015, concedió licencia urbanística para las obras de acondicionamiento y rehabilitación de la "Casa de los Capitanes" Fase de terminación – Separata 3, sita en Calle Carmen Viejo nº 14 de Tarazona, a instancia de la *COMARCA DE TARAZONA Y EL MONCAYO*, practicándose liquidación de ICIO por importe de 4.088,47 € y tasa por licencia urbanística por 284,71 €.

Al amparo del artículo 103, 2 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración correspondiendo al Pleno de la Corporación tal declaración, previa petición del interesado, y con el voto de la mayoría simple de sus miembros.

En desarrollo de la previsión legal citada las Ordenanzas Fiscales del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona aprobadas para el ejercicio de 2014 han contemplado en la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

Ordenanza Fiscal Núm. 6, reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, dicha bonificación señalando al respecto en su artículo 5 que:

“... Se establece una bonificación de hasta el 95 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.”

Desde la Tesorería Municipal se ha preparado tabla relativa a porcentajes de bonificación que van del 1 al 95% en relación al presupuesto de las obras para las que se ha solicitado licencia de obras.

En relación a la tasa por licencia urbanística, ni la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ni las Ordenanzas Fiscales del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona contemplan exención o bonificación al respecto, por lo que procede su exacción, ostentando los constructores o contratistas de las obras, conforme al artículo 23, 2, b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la condición de sustitutos del sujeto pasivo.

En cuanto a la competencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29, párrafo 2, letra f), de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, la misma corresponde al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior.

Consta en el expediente Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, de fecha 15 de julio de 2015.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior dictaminó favorablemente este asunto en la sesión celebrada el 20 de julio de 2015.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento adópta, por unanimidad el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Declarar de especial interés por concurrir circunstancias sociales la ejecución de las obras de acondicionamiento y rehabilitación de la “Casa de los Capitanes” Fase de terminación – Separata 3, sita en Calle Carmen Viejo nº 14 de Tarazona, a instancia de la COMARCA DE TARAZONA Y EL MONCAYO (autorizadas por Licencia Urbanística mediante acuerdo de la M.I. Junta de Gobierno Local de fecha 14 de julio de 2015), acordando una bonificación del 75 % en la base imponible del impuesto de construcciones, instalaciones y obras que deba liquidarse por la ejecución de dicha obra en el momento de otorgar la preceptiva licencia.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a COMARCA DE TARAZONA Y EL MONCAYO.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Tesorería Municipal y a la Intervención General, para su conocimiento y efectos.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuanta documentación sea precisa en ejecución del presente acuerdo.

6.- APROBACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE BONIFICACION FISCAL A DÑA. ELENA CERVERA LAINEZ DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS RELATIVO A LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA TORRE DE SAMANES.

Visto el expediente relativo a la Solicitud de D^a Elena Cervera Láinez de la bonificación del ICIO de las obras de rehabilitación de la Torre de Samanes.

La Torre de Samanes (Cunchillos, Tarazona) está incluida, en la categoría de Monumento en la Orden de 17 de abril de 2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba la relación de castillos y su localización, considerados bienes de interés cultural en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés (BOA de 22 de mayo de 2006).

Con fecha de 1 de junio de 2015 se recibe escrito de D^a Elena Cervera Láinez solicitando la bonificación del 95 % respecto al ICIO de las citadas obras.

La M.I. Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo de 28 de abril de 2015, concedió licencia urbanística para las obras de rehabilitación y restauración de la Torre de Samanes, sita en Cunchillos (Tarazona), a instancia de D^a Elena Cervera Láinez, practicándose liquidación de ICIO por importe de 1.266,63 € y tasa por licencia urbanística por 88,21 €.

Al amparo del artículo 103, 2 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración correspondiendo al Pleno de la Corporación tal declaración, previa petición del interesado, y con el voto de la mayoría simple de sus miembros.

En desarrollo de la previsión legal citada las Ordenanzas Fiscales del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona aprobadas para el ejercicio de 2014 han contemplado en la Ordenanza Fiscal Núm. 6, reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, dicha bonificación señalando al respecto en su artículo 5 que:

“... Se establece una bonificación de hasta el 95 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

Desde la Tesorería Municipal se ha preparado tabla relativa a porcentajes de bonificación que van del 1 al 95% en relación al presupuesto de las obras para las que se ha solicitado licencia de obras.

En relación a la tasa por licencia urbanística, ni la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ni las Ordenanzas Fiscales del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona contemplan exención o bonificación al respecto, por lo que procede su exacción, ostentando los constructores o contratistas de las obras, conforme al artículo 23, 2, b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la condición de sustitutos del sujeto pasivo.

En cuanto a la competencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29, párrafo 2, letra f), de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, la misma corresponde al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior.

Consta en el expediente Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, de fecha 15 de julio de 2015.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior dictaminó favorablemente este asunto en la sesión celebrada el 20 de julio de 2015.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento adopta, por unanimidad del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Declarar de especial interés por concurrir circunstancias histórico artísticas la ejecución de las obras de rehabilitación y restauración de la Torre de Samanes, sita en Cunchillos (Tarazona), a instancia de D^a Elena Cervera Laínez (autorizadas por Licencia Urbanística mediante acuerdo de la M.I. Junta de Gobierno Local de fecha 28 de abril de 2015), acordando una bonificación del 75 % en la base imponible del impuesto de construcciones, instalaciones y obras que deba liquidarse por la ejecución de dicha obra en el momento de otorgar la preceptiva licencia.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la solicitante.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Tesorería Municipal y a la Intervención General, para su conocimiento y efectos.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuanta documentación sea precisa en ejecución del presente acuerdo.

ASUNTOS POR URGENCIA

7.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 12/2015 MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE DIFERENTE ÁREA DE GASTO.

En este punto, se producen las siguientes intervenciones:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

Sr. García (TP): Entendemos que esta urgencia que viene, y se nos advirtió, viene como consecuencia de una falta de previsión, ya se sabía que iba a ser este año, y debía de haberse contemplado en el presupuesto. Había circunstancias que hasta el viernes no se nos comunicaron. La urgencia no está suficientemente motivada. Además, no estamos de acuerdo con la naturaleza del gasto y es contradictorio con el Plan Económico Financiero y Plan de Saneamiento. Es una falta de previsión con un partida que se dice no se va a gastar, pero que se va ahí, es baja la parte de un sueldo con la policía local. No se cubre por lo que sea. Y supone una reordenación de la policía local que ya se ha visto en el año pasado, luego hay gran cantidad de gratificaciones y horas extras; que se presta igual el servicio, por lo que existe gasto.

La Modificación de Crédito tiene un informe firmado por un personal eventual, ya hablamos en su día de esto en el pleno de organización, esto ya se dijo que no puede ser y evidencia que lo que necesita el servicio de deportes es un técnico y no un asesor, evidencia esa necesidad, el voto va a ser negativo porque no compartimos la modificación por los motivos expuestos.

Sr. Alcalde (PP): Pudo hacer el informe otro técnico municipal y firmarlo y ser el mismo. Y pudo decir se estima en vez de informa, entendiendo que tiene razón, no tiene más importancia, dicen no compartimos el gasto, si la Vuelta Ciclista por unos 20.000 euros supone que tendremos una llegada de la vuelta, si no me equivoco serán más de 1.000 pernотaciones, comidas en restaurantes, cantidades de dinero importantes en el sector servicios, de Unipublic y además de la iniciativa privada, claro que compensa económicamente, con creces y la proyección de la ciudad y de imagen también.

Por qué lo hacemos ahora, porque vino la semana pasada por parte de Unipublic el documento de necesidades, o nos inventábamos el recorrido, las necesidades, la ubicación, etc. y se nos ha dicho la semana pasada, por eso lo hemos traído una vez conocidas las necesidades, merece la pena y hemos trabajado para que Tarazona sea referente de muchas ciudades de España por su patrimonio y riqueza por un evento deportivo de primer orden.

Terminadas las intervenciones, se pasa a la votación del Dictamen, arrojando el siguiente resultado: diez votos a favor del GM Popular, dos votos en contra del GM Tarazona Plural, y cuatro abstenciones –tres del GM Socialista y una de GM Ciudadanos. Por lo tanto, es aprobado por el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta.

Vista la propuesta de Alcaldía de 24 de Julio pasado relativa al expediente de modificación de créditos 12/2015 relativo a la transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto.

Resultando que por el Interventor General se ha emitido informe con fecha 24 de julio de 2015 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177, 2º del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, informe que obra incorporado al expediente tramitado.

Considerando que la Legislación aplicable viene determinada por los siguientes artículos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

— Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— Los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— El artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

— Artículo 42, 173 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre., por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

— Artículo 21.1.f) y 22.2.a), e) y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— Los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— El Reglamento de la Unión Europea nº 2223/96 relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95).

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— Bases de ejecución del Presupuesto 2015

Considerando que según lo establecido en el artículo 40.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la transferencia de créditos es aquella modificación del Presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Existiendo gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente como consecuencia de la llegada de la Vuelta Ciclista a España 2015 a la ciudad de Tarazona, en la partida 3420.22609 resultando esta insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinta área de gasto, correspondientes a gastos de personal de plazas vacantes y no cubiertas hasta el mes de julio de 2015 de agentes de policía local.

Considerando los artículos 22, 2º, 3) y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación al artículo 29, 2, e) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior por votos mayoría ha aprobado en sesión de 29 de Julio de 2015 dictaminar favorablemente el expediente,

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento adopta, por mayoría absoluta (con diez votos a favor del GM Popular, tres votos en contra del GM Socialista y tres abstenciones – dos votos del GM Tarazona Plural y uno del GM Ciudadanos-), el siguiente **ACUERDO**:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 12/2015, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como se detalla a continuación:

Transferencia de crédito con alta en partida de gastos			
PROGRAMA	ECONOMICO	DENOMINACION	IMPORTE
3420	22609	Actividades deportivas.	24.000,00
TOTAL			24.000,00

FINANCIACIÓN:

Transferencia de crédito con baja en partida de gastos			
PROGRAMA	ECONOMICO	DENOMINACION	IMPORTE
1320	12003	Sueldos grupo C1	-15.120,42
1320	12100	Complemento de destino	-7.348,53
1320	12101	Complemento específico	-1.531,05
TOTAL			-24.000,00

SEGUNDO.- Someter el expediente a exposición pública, por término de QUINCE DÍAS mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

TERCERO.- Entender definitivamente aprobado el expediente de Modificación de Créditos Núm. 12/2015 en el supuesto de que durante el citado plazo de 15 días no se hubieran presentado reclamaciones.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

8.- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DEL ÁREA URBANISMO, FOMENTO, SERVICIOS GENERALES Y MEDIO AMBIENTE DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA APROBACIÓN INICIAL DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE TARAZONA.

En sesión plenaria celebrada el 25 de marzo de 2015 se adoptó acuerdo de aprobación inicial de inicialmente la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Tarazona, junto con el plan especial del conjunto histórico de Tarazona, según documento técnico redactado por OLANO Y MENDO ARQUITECTOS S.L., fechado a febrero de 2015, de conformidad con lo dispuestos en las consultas previas e informes sectoriales que obran en el expediente; junto con las prescripciones impuestas en los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales, fechados a 11 y 16 de marzo de 2015, los cuales se consideran a todos los efectos parte integrante del presente acuerdo.

En el mismo acto se acordó el sometimiento a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, en el



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

Heraldo de Aragón, el Periódico de Aragón, en la Revista Institucional Tarazona y en el Boletín Comarca de Tarazona y el Moncayo, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, la aprobación inicial de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Tarazona y el Estudio Ambiental Estratégico por plazo dos meses, a los efectos de que durante el expresado plazo, el público general, como a las personas físicas o jurídicas que se consideren interesadas de acuerdo con el art. 31 de la Ley 30/1992, así como aquéllas que cumplan los requisitos establecidos en el art. 23 de la Ley 27/2006 y el art. 16 de la Ley 11/2014, puedan para examinar el planeamiento y el EAE y puedan formular alegaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 48.3, y DA 5ª del Texto Refundido de la Ley del Suelo aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio.

Una vez presentado por el equipo redactor el documento de cumplimiento de prescripciones fechado a mayo de 2015, se remitieron anuncios para su publicación, publicándose estos en el Periódico de Aragón el 25 de junio de 2015, Heraldo de Aragón el 26 de junio de 2015, en el Boletín Oficial de Aragón de 27 de junio de 2015 y en el Boletín Oficial de la Provincia el 29 de junio de 2015.

El plazo de dos meses de información pública, contado a partir del último anuncio publicado, a saber, el BOPZA el 29 de junio de 2015, finalizará el 31 de agosto de 2015.

Considerando que la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad es un proyecto de gran interés y de repercusión social, debe facilitarse la más amplia información al respecto así como garantizarse la adecuada y suficiente difusión del mismo, en todos los sectores de la población. Además, tras la celebración de las elecciones municipales de mayo de 2015 la composición del Pleno Municipal ha variado. Y, teniendo en cuenta que el plazo de exposición pública que establece el artículo 49 párrafo 3 siguientes del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón aprobado por el Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón es como mínimo de dos meses, el Ayuntamiento está facultado para ampliar el período de exposición al público del Documento de Aprobación Inicial, contribuyendo a una mayor participación ciudadana y de los Grupos Municipales.

La Comisión Informativa de urbanismo, fomento, servicios generales y medio ambiente, aprueba Dictaminar favorablemente la propuesta por mayoría en sesión de 29 de Julio de 2015.

Y, por los antecedentes expuestos, el Pleno del Ayuntamiento adopta, por unanimidad, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Ampliar el trámite de información pública, del documento de aprobación inicial de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Tarazona, junto con el plan especial del conjunto histórico de Tarazona, según documento técnico redactado por OLANO Y MENDO ARQUITECTOS S.L., fechado a febrero de 2015, y documento de cumplimiento de prescripciones fechado a mayo de 2015, durante el plazo de un MES, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, en el Heraldo de Aragón, el Periódico de Aragón, en la Revista Institucional Tarazona y en el Boletín Comarca de Tarazona y el Moncayo, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en aras de contribuir a una mayor participación ciudadana y de los Grupos Municipales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la realización de cuantas actuaciones se deriven del presente acuerdo.

9.- DESPACHO DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de varias cuestiones:

-El 4 de septiembre llega la Vuelta Ciclista de España a Tarazona.

-Como ya saben se han hecho obras en la Plaza de San Francisco por parte de Fomento. Estamós a ver si se pueden extender a la Ctra. de Castilla.

-Noticias del Secretario de Estado del Ministerio de Fomento, en relación al Palacio episcopal, se ha aprobado por el Ministerio de Fomento 800.478 euros, el Ministerio de Fomento aporta el 75 %, y el 25 % la Fundación, el Obispado y el Ayuntamiento el 5%.

-Han tenido noticia estos días del tema del Palacio de Eguarás. No voy a entrar en cuestiones que no vienen al caso. Nadie me va a decir lo que ha pasado por qué lo sé. Lo importante es que va adelante y así lo cerré con el presidente de DPZ hace dos semanas y media, pero como se publicó en el boletín el lunes ha sido noticia en prensa. La obra va a delante y será la institución provincial donde haya que dar cumplidas explicaciones y como van diciendo dando clases de decencia e indecencia. Satisfacción porque las cosas vuelvan al escenario de la licitación que arrancó hace 7 años en un acuerdo del actual presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón y yo, que era alcalde entonces. Un trabajo duro porque se tuvo que hacer modificaciones urbanísticas relacionadas con la parcela, volumen, cubrimiento del patio con una cubierta, etc. en patrimonio estuvimos nueve meses, y más de un año, hasta que esto se pudo definir y llevar adelante la redacción del anteproyecto. Decir que la obra sale a escasos días de las elecciones... digo que si no salió antes es que no pudimos hacerlo antes y fue así porque había criterios de excepcionalidad porque no había ingeniería entre los técnicos de DPZ para hacer la parte de la cubierta de los proyectos. Lo importante es que la obra saldrá el próximo año, lo que he hablado con el presidente de la DPZ.

-Darles cuenta de la Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo en el que el Ayuntamiento era demandado por el Condominio de la Plaza de Toros, trataremos el tema en una Junta de Portavoces. Se me ha comunicado para una reunión, seremos prudentes hasta entonces. Plantearemos alguna instalación polivalente para acoger eventos de todo tipo, salvo que en estos días haya alguna otra noticia.

Por parte de este alcalde se ha intentado llegar a un acuerdo de cesión, de permuta, la figura que fuese, no entraré en entresijos de legalidad de cesión o permuta, la cesión no se podrá aceptar sino se catalogase el edificio, porque el valor a recuperar es superior al valor del bien, son impedimentos legales al respecto. Yo he hecho llegar la sentencia a los portavoces. La sentencia dice, lo que dice, alguna cuestión respectiva a subvenciones que estima parcialmente, pero acuerda reiterar la orden de 2013 de rehabilitación de la plaza que precisara la obtención de las licencias de actividad urbanística, medioambiental, de actividad clasificada y de funcionamiento e inicio, sin que puede ejercer actividad alguna mientras tanto. La plaza es de propiedad privada, he intentado llegar a un consenso o un acuerdo. Este Alcalde está abierto a cualquier sugerencia al respecto pero el tiempo se acaba y no podemos seguir año tras año con la misma historia. Se cierra el acuerdo y si no,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

carpetazo y tema cerrado. Me duele profundamente, aparte de que me puedan gustar los toros, que me gustan mucho, no quisiera ser quien contribuyese a romper la tradición taurina de la ciudad. Este año habrá festivales populares, se ha decidido hacer eso porque montar una plaza de esas dimensiones no es igual, cuesta más, se está peor, las figuras no quieren, no se puede hacer la feria en condiciones, las ubicaciones de cámara tienen movimiento y no hay posibilidad de retransmisión, es un escenario complicado, en estas circunstancias la posibilidad de que se celebren los festejos mayores va a ser difícil. Esto es lo que les quería decir.

B) PARTE DE CONTROL DE LA GESTIÓN CORPORATIVA

10.- DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DICTADAS DURANTE EL MES DE MAYO Y JUNIO DE 2015.

En el expediente de la sesión, figuran los acuerdos de la Junta de Gobierno Local, adoptados desde la última sesión plenaria ordinaria, y las resoluciones de la Alcaldía y de la Tenencia de Alcaldía Delegada dictadas durante los meses de mayo y junio de 2015.

El Sr. Alcalde pregunta si alguien quiere intervenir en relación con el contenido de dichos acuerdos y resoluciones.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Cacho (C's): Tengo dos cuestiones:

- Los pivotes de la Catedral, los que están en frente de Correos, rozan la vía pública, están en la carretera. Se podría pensar en moverlos hacia el interior. Y ha desaparecido la posibilidad para los camiones de aparcar para dejar la mercancía, tienen que ir al circuito. Habría que dejar una zona de carga y descarga, un pequeño hueco.

-Me comentan que en el parque de residencial La Facedá los bancos están en una situación precaria y hay que renovarlos o arreglarlos. Gracias.

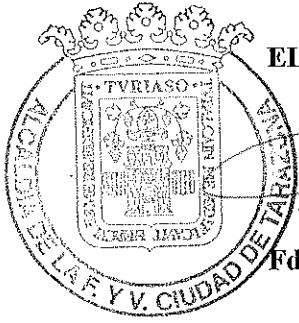
Sr. Alcalde (PP): En relación a los pivotes, ya está planificado el retranqueo de los dos, se hará en septiembre con la reanudación de las obras. Y se van a quitar los árboles porque tienen problemas de estabilidad y por eso no se ha terminado de montar la fuente. Hasta octubre no se puede hacer, por época no vegetativa, y hay que acceder con las máquinas por el peligro para que se puedan cortar, por el peligro de sujeción están podados, se quitarán y se pondrán nuevos y se continuara con la fuente. Hay un estudio de DPZ, se iba a acometer la carga y descarga en la zona de Correos, en la zona que usted dice, donde se pueda actuar al respecto.

-En relación a los bancos, ha entrado una persona en el Plan de Empleo que se va a dedicar a esto, ha estado durante un par de días con el Sr. Martínez recorriendo la ciudad para ver las necesidades que había y de otras zonas también.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y cuarenta y seis minutos, por la presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados, de la que se extiende la presente acta de la que yo, como Secretaria, doy fe.



Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo.: Luis María Beamonte Mesa.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Ana Rita Laborda Navarro